

RESOLUCIÓN NÚMERO 0004753 DE 2016

-3 NOV 2016

"Por la cual se deja sin efectos la Resolución 000168 del 26 de enero de 2007, que habilitó al CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES "CRC 210 ITAGUI" con matrícula mercantil 00114188, de propiedad de la sociedad INVERSIONES CONDU TEST SA con NIT 900119042-7, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, Resolución 217 del 31 de enero de 2014 y la Resolución 3833 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución 000168 del 26 de enero de 2007, se habilitó al CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES "CRC 210 ITAGUI" con matrícula mercantil 00114188, de propiedad de la sociedad INVERSIONES CONDU TEST SA con NIT 900119042-7, como Centro de Reconocimiento de Conductores

Que mediante radicado 20163210581992 de septiembre 19 de 2016 el Representante Legal del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES "CRC 210 ITAGUI" con matrícula mercantil 00114188, de propiedad de la sociedad INVERSIONES CONDU TEST SA con NIT 900119042-7, solicitó la Cancelación de la habilitación.

Que revisada la documentación allegada por el solicitante, se evidencia en el Certificado de la Cámara de Comercio, la cancelación de la matrícula mercantil de la persona jurídica según acta No. 000016 de la asamblea de accionista del 11 de agosto de 2016.

Que por lo antes expuesto se deja sin efectos la resolución 000168 del 26 de marzo de 2007 que habilitó al CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES "CRC 210 ITAGUI" con matrícula mercantil 00114188, de propiedad de la sociedad INVERSIONES CONDU TEST SA con NIT 900119042-7, como Centro de Reconocimiento de Conductores en los siguientes términos:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efectos la Resolución 000168 del 26 de enero de 2007, "Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 210 ITAGUI", con matrícula mercantil No.00114188 del 17 de noviembre de 2006, con domicilio en el municipio de Itagüí, Departamento de Antioquia, de propiedad de la sociedad INVERSIONES CONDU TEST SA., con Nit. 900119042-7, domiciliado en el Municipio de Itagüí, Departamento de Antioquia, como Centro de Reconocimiento de Conductores.

ARTÍCULO 2.- Registrar en el sistema RUNT la presente resolución.

ARTICULO 3.- Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

3 NOV 2016

DOJA No. 2

0004753

Por la cual se deja sin efectos la Resolución 000168 del 26 de enero de 2007, que habilitó al CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES "CRC 210 ITAGUI" con matrícula mercantil 00114188, de propiedad de la sociedad INVERSIONES CONDU TEST SA con NIT 900119042-7, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

Transporte.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente resolución al Representante legal del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES "CRC 210 ITAGUI" con matrícula mercantil 00114188, de propiedad de la sociedad INVERSIONES CONDU TEST SA con NIT 900119042-7, como Centro de Reconocimiento de Conductores, en la calle 50 No. 43-24 Piso 1 del Municipio de Itagüí del departamento de Antioquia.

ARTÍCULO 5.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

-3 NOV 2016


MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO
Subdirectora de Tránsito (E)

Proyectó: Angela Puche Díaz *AP*
Revisó: Cecilia Rojas

CR